



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 280 (13 de septiembre DE 2006)

Por el cual se aprueba el Plan de Capacitación Docente del Programa de Matemáticas y Estadística.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No.068 del 6 de Septiembre de 2006, el Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas a petición del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Matemáticas y Estadística, solicita la aprobación del PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DEL PROGRAMA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA.

Que el Departamento de Matemáticas y Estadística desarrolla permanentemente numerosas actividades en docencia, investigación, extensión y asesoría; administra las Carreras de Licenciatura en Informática y Licenciatura en Matemáticas, además presta sus servicios a la mayoría de Programas que ofrece la Universidad de Nariño.

Que el Departamento tiene adscritos 23 docentes de Tiempo Completo y 32 docentes en la modalidad de Hora Cátedra.

Que en el estudio de las matemáticas se considera las teorías formales, los aspectos técnicos y algoritmos en la resolución de problemas y de igual manera se hace énfasis en la perspectiva histórico-epistemológica, desde la cual el conocimiento matemático es analizado como elemento primordial de la cultura humana, originado en procesos socioculturales con el cual se enriquece y potencia la capacidad intelectual y la creatividad de las personas. De ahí, su vital importancia como disciplina altamente formativa y de gran valor educativo, gracias a sus procesos constructivos, a las formas de razonamiento y en general, a su poder interpretativo del mundo real.

Que es necesario abordar la formación matemática desde la perspectiva de la evolución histórica de los conceptos lo cual posibilita lograr una visión más amplia de esta disciplina, adquirir perspectivas nuevas, atrayentes y adecuadas para comprender la naturaleza del conocimiento matemático y su relación con los demás campos del saber.

Que en la actualidad cada vez es más común el uso de otros medios en la docencia: más y mejor utilización de las transparencias, proyectores, ordenador, software para simular prácticas de laboratorio, intercambio de documentación mediante correo electrónico, presentación de material en Internet, etc. Estas nuevas tecnologías están cambiando radicalmente el concepto de enseñanza, no sólo en la Universidad sino en cualquier nivel educativo.

Que en el Departamento se busca la conformación de los grupos con la finalidad de mantener una unidad académica integral en la cual la teoría, la aplicación y su enseñanza guarden el equilibrio necesario para un desarrollo sano del quehacer investigativo en procura del mayor beneficio social.

Que para lograr la excelencia académica de esta unidad es necesario reforzar la formación de cada uno de las Áreas que lo componen.

Que las diferentes Áreas deben orientar su trabajo hacia la profundización del conocimiento de su competencia, a saber: el Área Investigación, Pedagogía y Evolución del Pensamiento Matemático debe trabajar primordialmente en los aspectos evaluativos, metodológicos y pedagógicos de la enseñanza y comprensión de la Matemática en todos los niveles y debe ser el soporte fundamental del Programa de Licenciatura en Educación con especialidad en Matemáticas; el Área de Análisis y Álgebra es la encargada, en gran parte, de la sustentación teórica de la formación matemática en la Universidad; y el Área de Estadística es la encargada del estudio y desarrollo de teorías, modelos y técnicas matemáticas que se utilizan en ciencias y otras carreras profesionales. El Área de Informática deberá orientar su labor a la actualización permanente de este campo en la Universidad y de su aplicación dentro de los diferentes procesos educativos.

Que para lograr los diferentes propósitos de desarrollo en los aspectos de docencia, investigación y proyección a la comunidad es necesario la cualificación de sus docentes.

Que este Organismo en sesión del 12 de Septiembre de 2006, considera viable la propuesta; en consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Aprobar el PLAN DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DEL PROGRAMA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA, a desarrollarse durante los próximos cuatro años:

a. COMISIONES DE ESTUDIO

PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

PROGRAMAS DE DOCTORADO

AREA	N o. DE DOCENTES
AREA ALGEBRA	1
AREA ANALISIS	2
AREA DE INVESTIGACIÓN, PEDAGOGIA Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO.	2
AREA ESTADÍSTICA	1
AREA INFORMÁTICA	1

PROGRAMA DE MAESTRIA

AREA	No. DE DOCENTES
AREA INFORMÁTICA	1
AREA ALGEBRA	1
AREA ANALISIS	1
AREA INVESTIGACIÓN, PEDAGOGÍA Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO	1
AREA ESTADÍSTICA	1

b. PASANTIAS

PROFESORES TIEMPO COMPLETO

AREA	No. DE DOCENTES
AREA ALGEBRA	3
AREA ANALISIS	3
AREA INVESTIGACIÓN, PEDAGOGÍA Y EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO	3
AREA ESTADÍSTICA	3
AREA INFORMÁTICA	3

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 13 de septiembre de 2006.


JAIME HERNAN CABRERA
 Presidente (E)


JAIRO CABRERA PANTOJA
 Secretario General

Proyectado por: Ciencias Naturales
 Elaborado por: Lola E.